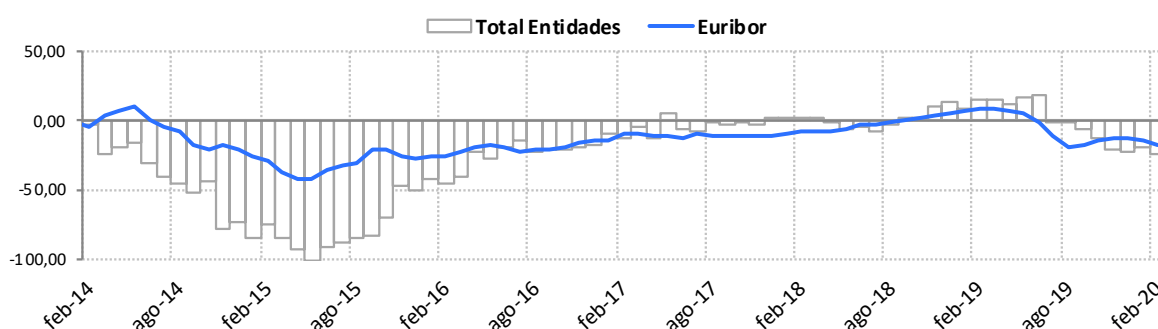


Índices de Referencia del Mercado Hipotecario
Febrero 2020

	Tipos de referencia oficiales (%)						Otras referencias (%)	
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5 años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
feb-19	2,056	1,810	-0,108	-0,108	0,133	0,223	-	0,240
mar-19	2,039	1,840	-0,109	-0,109	0,090	0,196	1,250	0,242
abr-19	2,017	1,800	-0,112	-0,112	0,039	0,136	-	0,189
may-19	2,052	1,770	-0,134	-0,134	-0,023	0,066	-	0,218
jun-19	2,041	1,790	-0,190	-0,190	-0,171	0,008	1,000	0,363
jul-19	1,836	1,730	-0,283	-0,283	-0,274	-0,070	-	0,262
ago-19	1,913	1,710	-0,356	-0,356	-0,460	-0,143	-	0,209
sept-19	1,825	1,680	-0,339	-0,339	-0,432	-0,201	0,750	0,238
oct-19	1,806	1,640	-0,304	-0,304	-0,322	-0,252	-	0,188
nov-19	1,803	1,590	-0,272	-0,272	-0,220	-0,272	-	0,074
dic-19	1,807	1,590	-0,261	-0,261	-0,181	-0,264	0,750	0,062
ene-20	1,825	1,580	-0,253	-0,253	-0,186	-0,235	-	0,059
feb-20	1,816	1,520	-0,288	-0,288	-0,303	-0,219	-	0,058

	Variación mensual:							
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5 años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
sept-19	-0,088	-0,030	0,017	0,017	0,028	-0,058	-	0,029
oct-19	-0,019	-0,040	0,035	0,035	0,110	-0,051	-	-0,050
nov-19	-0,003	-0,050	0,032	0,032	0,102	-0,020	-	-0,114
dic-19	0,004	0,000	0,011	0,011	0,039	0,008	-	-0,012
ene-20	0,018	-0,010	0,008	0,008	-0,005	0,029	-	-0,003
feb-20	-0,009	-0,060	-0,035	-0,035	-0,117	0,016	-	-0,001

	Variación anual:							
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5 años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
sept-19	-0,066	-0,140	-0,173	-0,173	-0,769	-0,335	-0,250	-0,077
oct-19	-0,126	-0,180	-0,150	-0,150	-0,719	-0,441	-	-0,191
nov-19	-0,206	-0,210	-0,125	-0,125	-0,553	-0,490	-	-0,266
dic-19	-0,230	-0,260	-0,132	-0,132	-0,435	-0,481	-0,500	-0,148
ene-20	-0,197	-0,230	-0,137	-0,137	-0,369	-0,456	-	-0,157
feb-20	-0,240	-0,290	-0,180	-0,180	-0,436	-0,442	-	-0,182

Gráfico: Variaciones anuales de los índices de referencia

NOTAS

(1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre 1 y 5 años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito de la zona euro (referido al mes anterior)

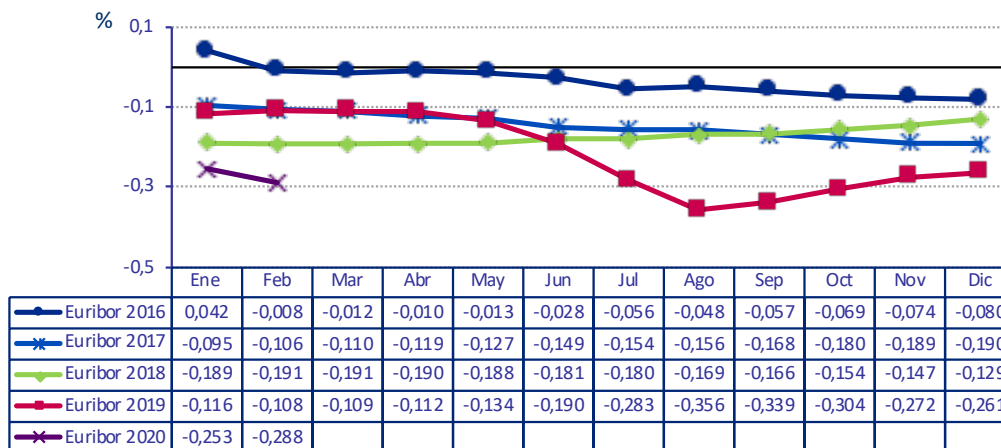
(2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).

(3) Permuta de intereses/ Interest Rate Swap (IRS) a cinco años: calculados según la definición de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España.

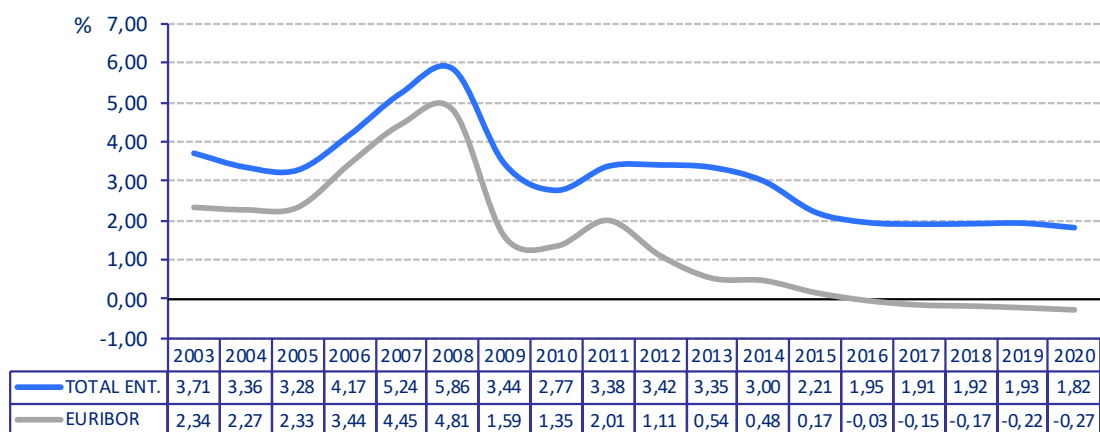
Índices de Referencia del Mercado Hipotecario

Febrero 2020

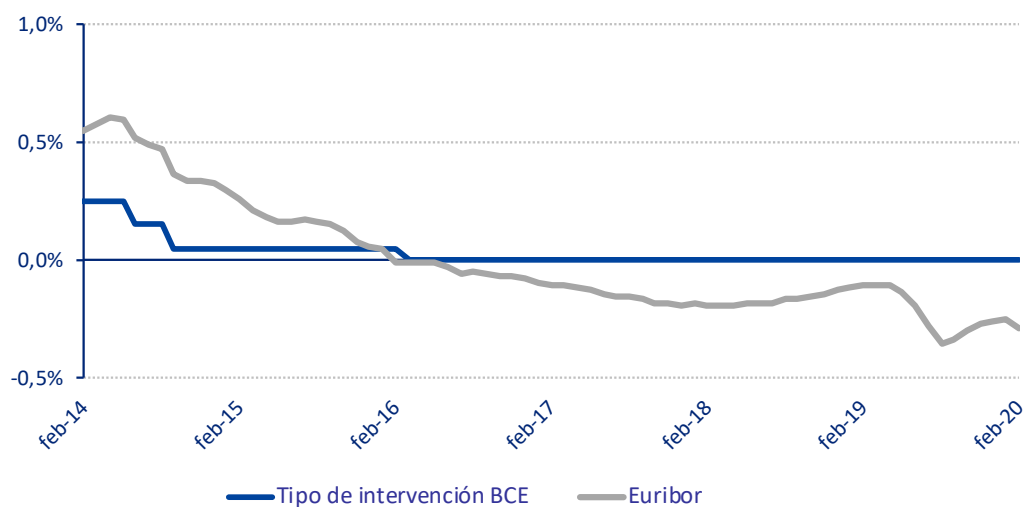
Evolución Interbancario 1 año



Media anual de los índices de referencia



Comparación de los tipos de referencia



Índices de Referencia del Mercado Hipotecario
Febrero 2020

1. Tipos de referencia OFICIALES:	%
Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España	1,816
Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre uno y cinco años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior) (1)	1,520
Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública de plazo entre 2 y 6 años	-0,219
Referencia interbancaria a 1 año (EURÍBOR)	-0,288
Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	-0,303
Tipo interbancario a 1 año (MÍBOR) (2)	-0,288
2. Otros tipos de referencia:	
• Resolución de la DGT y PF de 20/6/1986	
Tipo más frecuente de las entidades pertenecientes a la Junta Directiva de la Asociación Hipotecaria	-
Tipo de emisión de las cédulas hipotecarias	0,058
Tipo de emisión de la Deuda Pública entre 3 y 6 años	-0,218
• Resolución de la DGT y PF de 5/12/1989	
Rentabilidad interna de la Deuda Pública: tipo nominal Equivalente	-0,219

(1) Este tipo corresponde al elaborado y publicado por el BCE desplazado un mes a efectos de su utilización como tipo de referencia del mercado hipotecario. Según lo establecido en el anejo 8 de la Circular 5/2012 de Banco de España, este índice no se corregirá en el caso de que el BCE modificara posteriormente el tipo publicado.

(2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).